

Alerta Gestión del Riesgo de Fraude

Guía Anti Fraude de COSO 2016

Edición 2016-12

Resumen ejecutivo

Hoy en día administrar el riesgo de fraude y corrupción representa un desafío para todas las entidades. Según datos contenidos en el Informe a las Naciones sobre Fraude y Abuso Ocupacional 2016, elaborado por la Asociación de Examinadores Certificados de Fraudes (ACFE), las empresas pierden en promedio el 5% de sus ingresos anuales al ser víctimas de fraude.

Ante la preocupación creciente que ha generado este riesgo en los últimos años, en el mes de septiembre 2016 el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) **por sus siglas en inglés**, ha emitido la nueva “Guía de Gestión del Riesgo de Fraude” en la que se establecen las directrices, criterios y pautas a seguir para la adecuada gestión de dicho riesgo.



Introducción

Cualquier entidad está expuesta al riesgo de fraude y la tarea de sus directivos es mitigar ese riesgo, aplicando las mismas técnicas y metodologías que se aplicarían a todos los riesgos del negocio, por tanto directivos y empresarios deben: analizar y evaluar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de fraudes en los distintos procesos del negocio y de esta manera obtener información que les serviría de insumos para desarrollar una estrategia anti fraude en la entidad.

Antecedentes

Consecuente con la administración de riesgos estratégicos y operativos, el desarrollo de la tecnología de la información en los negocios y las nuevas necesidades en materia de control, en el año 2013 COSO revisó su Marco Integrado de Control Interno que se encontraba vigente desde 1992 y que es conocido como COSO I, los cambios propuestos en el 2013 ampliaron de 5 componentes a (17) principios que regirían el diseño y la implementación de los sistemas de control interno, de esa revisión fue notoria la inclusión del tema del riesgo de fraude elevándolo a nivel de principio número (8) de COSO 2013 y dejando claro que todo sistema de control interno debe de incorporar el análisis y la evaluación del riesgo de fraude.

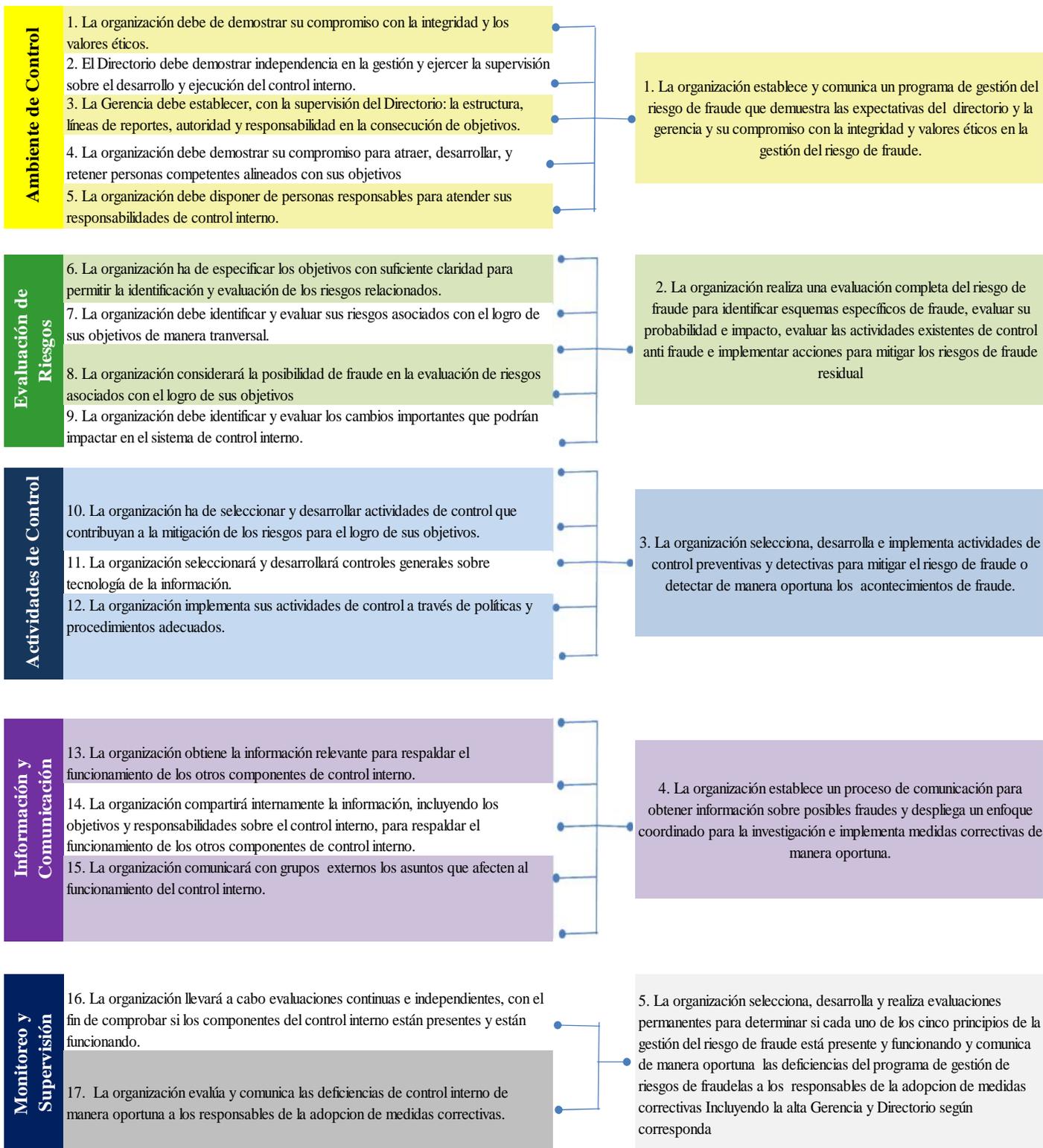


La Guía de gestión de riesgo de fraude 2016

El pasado mes de septiembre COSO emitió una guía denominada “**Guía de gestión de riesgo de fraude**” en la que estableció los vínculos entre los cinco componentes del Marco COSO, los 17 Principios de Control Interno y definió cinco (5) principios para la gestión del riesgo de fraude.

COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL MARCO COSO 2013

PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE 2016

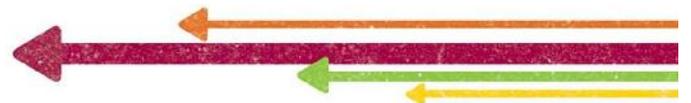


Cómo deben de gestionar el riesgo de fraude las Organizaciones

Las organizaciones deben de utilizar la “Guía de gestión de riesgo de fraude” como un marco de referencia en la implementación de su sistema de gestión anti fraude y seguir el proceso establecido en dicho documento y que se resume a continuación.



Hoy más que nunca las organizaciones deben de adoptar medidas para gestionar el riesgo de fraude de lo contrario podrían ser parte de las estadísticas de empresas víctimas de delitos económicos con las consecuencias financieras, legales y el daño de reputación que estos casos generan.



© 2016 Grant Thornton International Ltd.

Alertas **SERVICIOS FORENSES** se desarrollan como una fuente de información que resume los nuevos pronunciamientos emitidos por diferentes organismo reguladores en temas relacionados con fraude, corrupción, lavado de dinero, delitos económicos y cuantificación de daños. Este documento pretende ser sólo una guía y la aplicación de su contenido a situaciones concretas dependerá de las circunstancias particulares. Mientras se ha tenido cuidado en su presentación, el personal que utilice este documento como ayuda para evaluar el cumplimiento con las Normas y Regulaciones debe tener la suficiente formación y experiencia para hacerlo. Ninguna persona debe actuar específicamente sobre la base de los materiales contenidos en este documento sin tener en cuenta y tomar asesoramiento profesional. Ni Grant Thornton International Ltd (GTIL), ni ningún miembro de su personal, ni ninguna de sus firmas miembro, o sus socios o empleados, acepta ninguna responsabilidad por cualquier error de este documento puede contener, ya sea causado por negligencia o de otro modo, o cualquier pérdida, que fuere la causa, efectuados por cualquier persona como resultado de la utilización o no de colocar cualquier seguridad sobre ella.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton ofrecen servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes y / o se refiere a una o más firmas miembro, según el contexto. GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal separada. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no proporciona servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no son agentes de, y no obligan, entre sí y no son responsables de una acción u omisión de otra persona.